

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003653

Lima, 27 de enero de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003628 de fecha 30 de diciembre de 2015, se encargó la Oficina de Escuela del SAT a la señora Mercedes Regina Pachas Gutiérrez, del 1 al 31 de enero de 2016, en adición a sus funciones como Especialista de Comunicaciones I;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019554, recibido el 27 de enero de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00002557, emitido por la Jefatura del SAT, solicita la ampliación de la encargatura de la citada funcionaria del 1 de febrero al 31 de marzo de 2016, en adición a sus funciones como Especialista de Comunicaciones I;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Encargar la Oficina de Escuela SAT a la señora Mercedes Regina Pachas Gutiérrez, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2016, en adición a sus funciones como Especialista de Comunicaciones I.



**Artículo 2°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Danitz Milosevich*

**Danitz Clara Milosevich Caballero**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

